



BANCO CENTRAL EUROPEO

17 de diciembre de 2004

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE
(*DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS*)
DICIEMBRE 2004

SITUACIÓN ECONÓMICA, MONETARIA Y FINANCIERA

Encuesta sobre préstamos bancarios

Los resultados de la encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro se publicarán en lo sucesivo el día posterior a la primera reunión del Consejo de Gobierno de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Informe Anual

La publicación del Informe Anual del BCE 2004 está prevista para el 26 de abril de 2005.

Dictámenes del BCE

A partir de enero del 2005, los dictámenes sobre proyectos de ley de disposiciones legales nacionales se publicarán, por norma, inmediatamente después de su adopción y posterior transmisión a la administración que realizó la consulta, al igual que ocurre con los proyectos de actos jurídicos comunitarios.

ASUNTOS OPERATIVOS

Estudio sobre el mercado de renta fija de la zona del euro 2004

El informe titulado «Euro Bond Market Study 2004», elaborado por el Comité de Operaciones de Mercado (MOC), se publicó el 3 de diciembre de 2004. Tanto el informe como la nota de prensa pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Prestación por el Eurosistema de servicios de gestión de reservas

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inclusión de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro y de sus respectivos BCN como clientes de los servicios de gestión de reservas prestados por el Eurosistema y ha adoptado una orientación sobre la prestación por el Eurosistema de servicios de gestión de reservas. La orientación (BCE/2004/20), que prevé el inicio de estos servicios el 1 de enero de 2005, se hará pública a finales del año actual en el sitio web del BCE y en el Diario Oficial de la UE.

SISTEMAS DE PAGO

La zona única de pagos para el euro (SEPA)

El informe, titulado «Towards a single payment area – third progress report», elaborado por el Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (PSSC), fue publicado el 2 de diciembre de 2004. Tanto el informe como la nota de prensa pueden consultarse en el sitio web del BCE.

TARGET2

Sobre la base de un informe elaborado por el PSSC, el Consejo de Gobierno aceptó el 16 de diciembre de 2004 el ofrecimiento realizado por tres bancos centrales nacionales (Deutsche Bundesbank, Banque de France y Banca d'Italia) y aprobó la creación de una plataforma única compartida para las operaciones efectuadas a través de TARGET2. En febrero del 2005 se publicará un documento con información adicional sobre las características de TARGET2.

ESTABILIDAD FINANCIERA Y SUPERVISIÓN

Estructuras bancarias de los nuevos Estados miembros

El informe titulado «Report on banking structures in the new Member States», elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria (BSC), fue aprobado el 16 de diciembre de 2004. En él se analizan detalladamente las estructuras bancarias de los nuevos Estados miembros. El informe completa el análisis de la situación y de la estabilidad de los sectores bancarios de los nuevos Estados miembros que se llevó a cabo en el informe titulado «EU Banking Sector Stability», publicado en noviembre del 2004. El informe sobre estructuras bancarias se publicará en enero del 2005.

CONSULTA SOBRE LEGISLACIÓN

Dictamen sobre un proyecto de ley por el que se modifica la ley de transferencia de fondos, medios de pago electrónicos y sistemas de pago, además de otras leyes como la ley del Česká národní banka y la ley bancaria (CON/2004/37)

El Dictamen fue adoptado el 3 de diciembre de 2004 a petición de la Česká národní banka.

Dictamen acerca de un proyecto de ley que modifica la Ley de fondos de inversión, fondos especiales y otras empresas de inversión colectiva, así como la Ley de actividades financieras (fondos de alto riesgo) (CON/2004/38)

El dictamen fue adoptado el 14 de diciembre de 2004 por la autoridad supervisora financiera danesa.

Los dictámenes mencionados serán publicados en el sitio web del BCE seis meses después de su adopción, de conformidad con el régimen de publicación vigente en el momento de su adopción.

ESTADÍSTICAS

Revisión de los requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales del BCE

Se ha aprobado la primera actualización de los requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales. Las estadísticas económicas generales engloban las estadísticas económicas no financieras de la zona del euro y de los Estados miembros de la UE y son cruciales para la política monetaria del BCE. La actualización revisa los requerimientos formulados previamente y toma en consideración los avances realizados. En el día de hoy se publica en el sitio web del BCE la versión en inglés, y posteriormente se publicarán las versiones en otras lenguas oficiales comunitarias.

Adopción del Reglamento BCE/2004/21 por el que se modifica el Reglamento BCE/2001/13 y el Reglamento BCE/2001/18

El objetivo principal del Reglamento BCE/2004/21 es garantizar que, independientemente de la próxima incorporación de la Norma Internacional de Contabilidad número 39 (IAS 39) sobre instrumentos financieros a la legislación comunitaria, las instituciones financieras monetarias (IFM) continúen declarando, a efectos estadísticos, su saldo de préstamos y depósitos a su valor nominal. El Reglamento se publicará a finales de año en el sitio web del BCE y en el Diario Oficial de la UE, y entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EUROPEA

Papel internacional del euro

El informe titulado «Review of the international role of the euro», que tiene periodicidad anual, examina el papel del euro en los mercados internacionales y en los países no pertenecientes a la zona del euro. Presenta el estado actual de la internacionalización del euro e identifica los principales progresos realizados y las tendencias subyacentes en lo que respecta al papel del euro como moneda internacional de financiación, como moneda de reserva y como moneda en la que se liquidan o facturan los flujos comerciales. El informe se publicará a mediados de enero del 2005.

EMISIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

Marco para la detección de billetes falsos y selección de billetes aptos para la circulación por las entidades de crédito y otros profesionales responsables del manejo del efectivo

Se ha adoptado un nuevo marco en el que se establecen unos principios comunes y unas normas para que las entidades de crédito y otros profesionales responsables del manejo de efectivo observen el debido cumplimiento en el control de la autenticación y seleccionen de billetes en euros aptos para la circulación. Con este marco se pretende, principalmente, aplicar de manera efectiva una política común con respecto al reciclado de billetes por parte de las entidades de crédito y de otros profesionales encargados del manejo de efectivo, que contribuya al establecimiento de una zona única de efectivo en euros. En enero del 2005 se publicará una nota sobre este marco.

Volumen de emisión de moneda metálica en el año 2005

Se ha adoptado una *Decisión sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2005* (BCE/2004/19). El BCE ha aprobado el volumen de nueva moneda metálica que emitirán los países miembros de la zona del euro en el año próximo. La decisión se publicará a finales del año actual en el sitio web del BCE y en el Diario Oficial de la UE.